



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/1019/2025, de 31 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 23 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel) y en Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 23 de julio de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel) y en Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL", se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 31 de julio 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 23 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel) y en Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.



La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada inicialmente con fecha 13 de diciembre de 2024, en relación con los proyectos de seis plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en los municipios de Alcañiz y Cella (Teruel), Fraga y Siétamo (Huesca), Calatorao y Ejea de Caballeros (Zaragoza). A la solicitud se acompañó una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto. Con posterioridad, y a resultas de los informes recabados en el procedimiento y la práctica de los trámites de audiencia a las entidades locales afectadas, se reformuló la solicitud con referencia a tres de los seis proyectos de plantas en primer término, en concreto los previstos para su ubicación en los municipios de Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca), con fecha 26 de junio de 2025, completando la memoria inicialmente presentada con documentación relativa a la acreditación de la disponibilidad de los terrenos afectados e informes de compatibilidad urbanística.

## I. Identificación del promotor.

Las promotoras de los proyectos son tres sociedades integradas en el Grupo "Redexis". El desarrollo de la actividad de producción de gases renovables dentro del Grupo "Redexis" está conformado por 21 sociedades que dependen de la sociedad matriz "Redexis Renovables, SL".

"Redexis" es un grupo societario de infraestructuras energéticas comprometido con la transición energética, el desarrollo económico y centrado en el crecimiento, la inversión y la generación de valor en las comunidades donde opera, a través de un modelo de negocio sostenible y responsable con el entorno.

Las sociedades del Grupo "Redexis" operan y desarrollan infraestructuras gasistas esenciales para la competitividad de la industria y el bienestar de los hogares,



completadas con el impulso a la eficiencia energética y el desarrollo de proyectos de gases renovables como el biometano o el hidrógeno verde. El Grupo "Redexis", con su conjunto de sociedades dedicadas a las energías renovables apuesta firmemente por la promoción de proyectos de producción de gases renovables para su inyección a las redes de distribución y transporte, contribuyendo así a la transición energética, la descarbonización de la demanda gasista y la promoción de la economía circular.

Desde 2010 el Grupo "Redexis" mantiene un firme compromiso con las comunidades en las que opera, habiendo invertido más de 1.600 millones de euros en el desarrollo de infraestructuras. Estas inversiones han posicionado a sus sociedades dedicadas a transporte, distribución de gas natural y GLP como segundas operadoras nacionales de redes de transporte y distribución de gas natural, y de Gas Licuado del Petróleo (GLP), respectivamente. Su presencia en territorio nacional se extiende por 12 Comunidades Autónomas, 39 provincias, y 929 municipios, con una red de 12.132 kilómetros que en 2023 vehiculó 31 TWh de gas a 772.906 puntos de suministro. Es miembro del Clúster de la Energía de Aragón (CLENAR), operando en esta Comunidad Autónoma más de 2.500 km de gasoductos de transporte y redes de distribución, así como 500 depósitos de gas.

En 2023 el Grupo "Redexis", a través de sus sociedades dedicadas a la producción de gases renovables ha puesto en marcha los dos primeros puntos de inyección de biometano en sus redes de distribución de gas natural, lo que marca el primer hito para materializar las más de 200 solicitudes de inyección recibidas. En la misma línea de actuación, el Grupo "Redexis", a través de sus sociedades dedicadas a la producción de gases renovables, adquirió dos plantas de producción de biogás en 2023, que se sumaron de este modo a una cartera de 40 proyectos propios de desarrollo de plantas similares. El objetivo de estas actuaciones consiste en adaptar las instalaciones de las plantas adquiridas para la producción de biometano y su inyección en la red, a la vez que avanza en la tramitación y construcción de otros proyectos "greenfield", que se espera que empiecen a producir biometano a partir de 2026.

Toda la actividad del Grupo "Redexis" se desarrolla en España, con un total de 250 empleados directos distribuidos en las oficinas de Madrid, Zaragoza, Huesca, Teruel, Valladolid, Ávila, Linares (Jaén), El Puerto de Santa María (Cádiz), Roquetas de Mar (Almería), Granada, Alicante, Palma de Mallorca e Ibiza (Baleares), Murcia, Mérida (Badajoz) y Figueras (Gerona).

El Grupo "Redexis" cuenta con un plan estratégico que tiene por objetivo el potenciar el desarrollo de infraestructuras para acelerar la transición energética en España, totalmente alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima



2021-2030 (PNIEC), dentro de la estrategia europea de alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

El plan estratégico de "Redexis" se articula en torno a tres ejes: transporte y distribución de gas renovable, producción de gas renovable (biometano e hidrógeno verde) y apoyo a la transición energética de sus clientes.

Dentro de los gases renovables, el biometano posee en la actualidad el mayor grado de madurez técnica y comercial. Su producción a partir de residuos orgánicos evita la emisión a la atmósfera del metano que se generaría de manera natural en los procesos de descomposición de dichos residuos. De este modo, el biometano centra la apuesta de "Redexis" por la sostenibilidad, como pieza fundamental de la estrategia de descarbonización, fomento de la economía circular y como motor de desarrollo en el mundo rural. Su capacidad para valorizar residuos orgánicos, su integración en las infraestructuras de gas existentes y su contribución a la demografía y el empleo en el ámbito rural convierten al biometano en una solución energética integral y eficiente.

Según la Comisión Europea, España tiene la capacidad de sustituir en torno al 13% de su consumo actual de gas natural por biometano en el horizonte 2030. En esta línea de actuaciones, "Redexis" opera ya en tres plantas de producción de biogás ubicadas en Almazán (Soria), Lorca y Los Alcázares (Murcia).

## II. Descripción del proyecto.

Las tres plantas proyectadas en Aragón tienen como objeto la obtención de biometano mediante la digestión anaerobia de residuos orgánicos no peligrosos procedentes de la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria, situadas en las proximidades de cada una de ellas, inyectando a continuación el metano obtenido en la red de distribución de gas natural. Como consecuencia de este proceso, se generará un residuo, denominado digestato o digerido, el cual será tratado para obtener productos fertilizantes, una fracción líquida que será destinada a su aplicación agrícola, y una fracción sólida que será valorizada en plantas de compostaje o bien se destinará igualmente a su aplicación agrícola.

Los proyectos comprenden tanto las propias instalaciones industriales de las tres plantas para la producción de biometano y compost (en su caso), como sus infraestructuras auxiliares, en concreto, acondicionamiento de accesos hasta las plantas, tendidos eléctricos para abastecimiento energético de las plantas y ramales de gasoductos para inyectar el biometano producido a la infraestructura gasista existente.



Los datos de inversión y empleo correspondientes a cada uno de los tres proyectos son los siguientes:

Proyecto	Inversión	Empleos (directos)	Empleos (indirectos)
Planta de Alcañiz (Teruel)	11.543.359,68 €	9	17
Planta de Cella (Teruel)	12.030.556,44 €	9	17
Planta de Fraga (Huesca)	10.820.456,45 €	9	17
Total	34.394.372,57 €	27	51

La inversión en cada planta se distribuye en diversos conceptos: construcción de la planta (costes asociados al terreno y suministros, costes en equipamiento de la instalación, coste en instalaciones auxiliares y obra civil, costes de interconexión a red), inyección de gas a la red y ejecución de la acometida eléctrica.

En relación con la operación de cada planta, se prevé la creación de un puesto de Jefe de Planta (titulado superior) y ocho empleos de operarios y personal de mantenimiento. Además, la operación de las plantas generará empleos de carácter indirecto por ejemplo a través de las labores de mantenimiento subcontratadas, la logística de los residuos, así como en su caso la comercialización de los productos fertilizantes. Estos empleos están asociados a las actividades de transporte de sustratos y digeridos, mantenimiento y reparaciones y comercialización de la energía y los fertilizantes sólidos y líquidos.

### III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 10 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Económica, emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e



infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".

De acuerdo con la información facilitada, el Grupo "Redexis" obtuvo en el año 2023 unos ingresos de 260,5 millones de euros, generando un EBITDA de 162,3 millones de euros y un beneficio neto después de impuestos de 17,7 millones de euros. En dicho ejercicio se ejecutaron asimismo inversiones por un importe total de 80,4 millones de euros. Dada la dimensión de la actividad del grupo y la rentabilidad y músculo financiero que se desprende de sus estados contables, la capacidad de las promotoras para hacer frente a las inversiones previstas estaría garantizada.

En suma, el proyecto presentado por Redexis Renovables, SL, contribuye a la transición energética y la descarbonización global mediante la producción de biometano a partir de residuos orgánicos.

Las plantas de biometano contribuyen a diversificar la matriz energética, proporcionando una fuente renovable y sostenible. Al aprovechar residuos orgánicos para producir electricidad y calor, se reduce la dependencia de combustibles fósiles, mitigando las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzando hacia una economía más limpia y sostenible. Asimismo, las plantas de biometano contribuyen a la gestión eficiente de los residuos orgánicos, evitando la liberación de metano a la atmósfera por descomposición natural y valorizando dichos residuos al utilizarlos de forma controlada para la obtención de gas.

Cabe destacar también la contribución de estos proyectos a configurar una agricultura y una ganadería más sostenibles, no solo por el aprovechamiento de residuos orgánicos, sino también porque el digestato, subproducto que se obtiene en el proceso de obtención de biogás, puede ser utilizado como fertilizante, reduciendo el consumo de fertilizantes químicos y mejorando la salud del suelo. La valorización de materia orgánica está incluida en las líneas estratégicas de lucha contra el cambio climático propuestas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El tratamiento de residuos orgánicos disminuye la contaminación atmosférica, de los acuíferos y del suelo, contribuyendo a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas. El proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos marcados en Aragón Circular y en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Por otra parte, y como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto



de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. En otro orden de cosas, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados. Adicionalmente, la energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que la disponibilidad de recursos energéticos a un coste competitivo se convierte en un factor esencial para la competitividad del tejido productivo y la sostenibilidad del sector en el largo plazo.

La implantación de estos proyectos en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra tanto la energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB total de la Comunidad Autónoma, como la economía circular, que representa en torno al 2% del VAB y el 2,7% del empleo total en Aragón, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Adicionalmente, estos proyectos contribuyen significativamente a facilitar la actividad de otro de los sectores estratégicos como es la Industria de la Alimentación, cuyo peso relativo se sitúa en torno al 2,80% del VAB y el 3,2% del empleo regional, en cuyo seno se sitúa la industria cárnica, que viene mostrando un elevado dinamismo en las últimas décadas en Aragón, particularmente en el caso del porcino, tanto en sus cifras de producción como de exportación.

Más allá de estos parámetros cuantitativos, estos proyectos de plantas de producción de biometano se posicionan en sintonía con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos.

Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como son la energía, la economía circular y la industria agroalimentaria. Además, estos proyectos, por sus características, permitirían generar un crecimiento local endógeno,



duradero, innovador y sostenible. Asimismo, los proyectos presentan un destacado impacto social al generar empleo local altamente cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para los tres municipios involucrados, sino para el conjunto de Aragón.

Desde una óptica territorial, estos proyectos contribuyen a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la política demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, configurándose como un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés.

En atención a todo lo anteriormente señalado, y considerando en general los efectos positivos que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse de la ejecución del proyecto en términos de creación de las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente con respecto a la declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos de reiterada referencia.

Con fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Industrial e Innovación, emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc., desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria "las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad" y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.



Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se impulsa desde la citada Dirección General, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en las materias que constituyen el proyecto. En concreto, suma un considerable número de proyectos en el naciente sector de producción de biometano.
- Contribuirá a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a gases renovables, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas a las existentes, todas ellas con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala, y de introducción en el mercado de nuevos productos, de cara al futuro.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en I+D a la vez que requiere e induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas medioambientales mediante fórmulas novedosas.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo producido frente a la realidad existente actual.

En atención a estas consideraciones, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico de los proyectos señalados.



Con fecha 8 de mayo de 2025, la Dirección General de Energía y Minas, emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL".

En concreto, en lo que a energía se refiere, estos proyectos contribuyen a la descarbonización de la economía a partir de la generación de energía sostenible y asequible - biogás, biometano - para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural, haciéndolo 100% renovable, inyectando el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y almacenando la energía excedentaria. Las plantas de producción de biogás (biometano) tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución ya venían recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025. También, la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, y publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 77, de 31 de marzo de 2021, recoge la promoción de los gases renovables como vectores energéticos renovables que pueden utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte. Esta medida se refiere principal aunque no exclusivamente a: biogás, biometano e hidrógeno de origen 100% renovable (tanto el recurso como la energía empleada en el proceso de obtención).

De acuerdo con los datos de que dispone la Dirección General de Energía y Minas, las plantas de producción de gas renovable (biometano) descritas en la Memoria no presentan conflicto con otras plantas de generación renovable admitidas a trámite, autorizadas o cuya poligonal se encuentre protegida o pudiera estarlo próximamente en relación con potenciales afecciones de otros proyectos.

Se indica que los proyectos de las plantas con conexión a la red básica de gas natural, así como las líneas eléctricas de distribución en media tensión, deberán ser objeto de autorización por parte de la Dirección General de Energía y Minas.

Finalmente, la Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico de los proyectos de reiterada referencia.

Con fecha 4 de marzo de 2025, se dio traslado de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico de los proyectos a las entidades locales afectadas,



a efectos de audiencia y trámite de alegaciones. A resultados de este trámite y en función del estado de tramitación ambiental y los acuerdos alcanzados con las corporaciones respectivas, las promotoras de los proyectos, en su escrito de 26 de junio de 2025, reformularon su solicitud inicial, limitándola en primer término a los proyectos correspondientes a los municipios de Alcañiz y Cella (Teruel) y Fraga (Huesca).

#### IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Bioered Alcañiz, SL", "Bioered Cella, SL" y "Bioered Fraga, SL" reúnen los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de julio de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:



Primero.- Declarar los proyectos de las "Plantas de digestión anaerobia de residuos orgánicos y producción de biometano en Alcañiz, Cella (Teruel), y Fraga (Huesca) e infraestructuras asociadas", promovidos por "Biored Alcañiz, SL", "Biored Cella, SL" y "Biored Fraga, SL", como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón".